INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 14/24).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato del SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 14/24).

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria en su demarcación territorial. Dentro de las actuaciones sobre protección de la salud, en los términos previstos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, se recoge en su artículo 2º, apartado 11, la Mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares, y en su apartado 12, la utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos, es absolutamente necesario contratar el servicio de logística integral de los Centros Sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras de Córdoba, cuya finalidad es el traslado y entrega de productos sanitarios y no sanitarios, medicamentos, ropa, documentación y otros bienes, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, de modo que se permita disponer de los bienes necesarios para la adecuada realización de su actividad a las diferentes Unidades Asistenciales y No Asistenciales de los centros sanitarios, siendo esencial para que éstos puedan prestar con normalidad y seguridad para pacientes y trabajadores el servicio público de asistencia sanitaria que tienen encomendado.

La gestión logística se define como el arte de planificar, implementar y controlar el flujo efectivo de bienes, servicios e información, desde el punto de origen hasta el punto de consumo, con el objetivo de satisfacer las necesidades del cliente.

La falta de material (sanitario y no sanitario) o de medicamentos en las condiciones adecuadas para prestar la asistencia sanitaria pueden representar un peligro para la salud de las personas y es por lo que se hace necesaria una adecuada gestión logística de dichos bienes.

Igualmente para prestar una asistencia sanitaria de calidad es preciso que de manera eficaz y continua, se disponga de ropa limpia y se retire la ropa sucia una vez usada evitando su acumulación en las consultas y plantas de hospitalización en prevención de una posible contaminación de la ropa sucia.

Finalmente se necesita el traslado de otro material (mobiliario, equipos, y documentación) entre los distintos centros sanitarios del SAS de la provincia de Córdoba y con otros organismos oficiales con los que interactúan (juzgado, INEM, correos, delegaciones de la Junta de Andalucía, Universidad, Ayuntamiento,…), aprovechando las sinergias propias de la logística mediante la utilización de un servicio integral y para el cual no se dispone de medios propios.

Por tanto la necesidad que se requiere cubrir debe abarcar los siguientes aspectos:

• El recuento de los productos almacenados en los almacenes de consumo (AdCs) recogidos en el anexo I.a con gestión de existencias externo y el transporte y distribución del material sanitario y no sanitario, desde las instalaciones del Almacén Central (AC) de la Central Provincial de Compras de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMHJ6PT8HKTFCWU3UJ6RHFT2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Córdoba (CPCCO) hasta los almacenes de las Unidades de Gestión Clínica y Servicios No Asistenciales de los Centros Sanitarios (apartado 4.1. del PPT).

• El transporte y distribución de medicamentos desde las instalaciones del Almacén de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía (HURS) a los almacenes de los servicios y Unidades de Gestión Clínica de dicho hospital, así como determinados centros de atención primaria y otras instituciones cuyo almacén de referencia sea el de Farmacia del HURS (apartado 4.2.del PPT)

• El transporte y distribución de ropa limpia y sucia entre el Centro Provincial de Procesado de Ropa (CPPR en adelante) situado en el HURS y las lencerías de determinados centros sanitarios de la CPCCO, así como, entre el CPPR y los distintos edificios asistenciales que constituyen el HURS. (apartado 4.3 del PPT)

• El transporte de otros materiales y objetos para su uso en el HURS, a realizar tanto entre los distintos edificios integrantes del mismo como entre determinados edificios del HURS y otros centros o instituciones externas al mismo (apartado 4.4 del PPT).

La prestación del servicio podrá hacerse de manera programada, mediante el establecimiento de rutas periódicas o de manera urgente y puntual para necesidades imprevistas y no programadas.

Esta necesidad obedece, sin duda, al objetivo de la Central Provincial de Compras de Córdoba de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Las prestaciones están comprendidas en las siguientes tres CPV:

60100000-9 Servicio de transporte por carretera
60000000-8 Servicio de transporte (excluido transporte residuos)
42965100-9 Sistema de gestión de almacenes

siendo el CPV principal el 60100000-9 Servicio de transporte por carretera.

Se hace constar expresamente la inexistencia de medios propios en los centros de la Central Provincial de Compras de Córdoba para prestar el servicio de logística integral que requiere de personal y medios materiales(vehículos y equipos) especializados.

Por ello, para cumplir con los requisitos que el servicio de logística integral se requieren y, teniendo en cuenta los evidentes costes derivados de la incorporación de manera permanente de los medios materiales y humanos necesarios para la realización del servicio objeto del contrato así como que, los instrumentos legalmente previstos para ello, no permiten satisfacer con la agilidad necesaria dicho servicio, no es conveniente proceder a la dotación de los medios expresados anteriormente, por lo que se propone acudir a la contratación de una empresa ajena que cuente con la habilitación profesional adecuada y cuente con medios para llevar a cabo las actuaciones de transporte y reposición para los centros sanitarios en condiciones óptimas que garanticen la prestación de una asistencia sanitaria de calidad.

Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA ECONÓMICA Y DE CPC DE CÓRDOBA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMHJ6PT8HKTFCWU3UJ6RHFT2J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	